

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
NCRD / IAV / DVL / MGS / RPM / MVB / isa



0-3292
DECRETO EXENTO N° 3861 /

CAUQUENES, 21 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 175 de fecha 17 de Agosto 2023, de GABINETE ALCALDIA.
- Cotización suscrita de **MITZI FLAVIA DEVORAH JOHNSON MUÑOZ**.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir servicio de coffee break necesario para Ceremonia Aniversario Loceras de Pilén de la Comuna de Cauquenes, a realizarse el día Martes 22 de Agosto de 2023, con la presencia de las siguientes autoridades, Gobernadora Regional Cristina Bravo, Delegado Presidencial Provincial, Seremi de Cultura, Honorable Concejo Municipal, entre otros actores relevantes.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **MITZI FLAVIA DEVORAH JOHNSON MUÑOZ, RUT: 16.200.417-4**, por un valor de **\$ 300.000. Impuesto incluido.**, por la adquisición de servicio de coffee break necesario para Ceremonia Aniversario Loceras de Pilén de la Comuna de Cauquenes, a realizarse el día Martes 22 de Agosto de 2023, con la presencia de las siguientes autoridades, Gobernadora Regional Cristina Bravo, Delegado Presidencial Provincial, Seremi de Cultura, Honorable Concejo Municipal, entre otros actores relevantes.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación de servicio de coffee break necesario para Ceremonia Aniversario Loceras de Pilén de la Comuna de Cauquenes, a realizarse el día Martes 22 de Agosto de 2023, con la presencia de las siguientes autoridades, Gobernadora Regional Cristina Bravo, Delegado Presidencial Provincial, Seremi de Cultura, Honorable Concejo municipal, entre otros actores relevantes.

3.- **ADJUDIQUESE**, por la vía de trato o contratación directa por la adquisición de servicio de coffee break necesario para Ceremonia Aniversario Loceras de Pilén de la Comuna de Cauquenes, a realizarse el día Martes 22 de Agosto de 2023, con la presencia de las siguientes autoridades, Gobernadora Regional Cristina Bravo, Delegado Presidencial Provincial, Seremi de Cultura, Honorable Concejo Municipal, entre otros actores relevantes, **por un monto \$ 300.000. Impuesto Incluido, con el proveedor MITZI FLAVIA DEVORAH JOHNSON MUÑOZ, RUT: 16.200.417-4**, en conformidad a Memo N° 175 de GABINETE ALCALDIA, de fecha 17/08/2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) "Representación Protocolo y Ceremonial"**.

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.




ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL




Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.